

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS No. 011 DE
2026****TABLA DE CONTENIDO**

1.	El nombre y dirección de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del Contratista.
5.	El plazo estimado del contrato.
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8.	Acuerdos Comerciales
9.	Convocatoria limitada a Mipyme.
10.	Requisitos del proceso
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12.	El Cronograma.
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal.

CONVOCATORIA

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, de conformidad con lo previsto por el literal B) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el concurso de méritos abierto cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA"**.

1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Calle 11 No. 3- 32 Edificio Banco de la República Piso 8 Ibagué - Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRONICO PARA INFORMACIÓN:

- Dirección física: Calle 11 No. 3- 32 Edificio Banco de la República. Ibagué Tolima, de lunes a jueves entre 7:00 A.M a 12:00 P.M de 1:00 P.M a 4:00 P.M y los viernes 7:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 3:00 P.M. Dirección electrónica: contratacionedat@edat.gov.co

3. OBJETO A CONTRATAR:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP), DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del Contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de INTERVENTORIA para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso, con fundamento en lo prescrito en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamenten la materia.

En el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, se establece como regla general la modalidad de Selección por Concurso de Méritos, la cual observará la entidad para la satisfacción de la necesidad planteada, atendiendo a la naturaleza del objeto y su forma de ejecución. Para el efecto, se dará aplicación a la ponderación de elementos: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica, de conformidad con lo establecido por el numeral 1 artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Se deben presentar las propuestas a más tardar el día del cierre del presente proceso de contratación conforme las fechas y horas establecidas en el cronograma, en la Calle 11 No. 3-32 Edificio Banco de la República, piso 8vo, de la ciudad de Ibagué

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, (\$366.619.781), dicha suma se encuentra soportada con el siguiente CDR:

FECHA DEL CDR	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	No. CDR	VALOR
11 DE JUNIO DE 2026	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DESARENADOR Y REDES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA	20910	\$366.619.781,00

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

8. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	\$16.384'153.000	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	\$16.384'153.000	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	\$16.081'602.000	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	\$324.800.000	-	NO
	Guatemala	SI	\$324.800.000	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	-	-	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A LAS MIPYMES:

Se aplicarán las reglas artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por lo cual este proceso podrá ser limitado a MIPYMES siempre y cuando cumpla con los requisitos indicados en la norma.

10. REQUISITOS DEL PROCESO:

- Requisitos de Capacidad Jurídica.
- Requisitos de Capacidad Técnica.
- Requisitos de Capacidad Financiera.
- Requisitos de Capacidad Organizacional.
- Requisitos de Experiencia.

Los anteriores requisitos conforme las exigencias del pliego de condiciones.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.



S.A. E.S.P. Oficial



12. CRONOGRAMA:

Corresponde al indicado en el Anexo No. 2 Cronograma del proceso de selección.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Calle 11 No. 3- 32 Edificio Banco de la República. Ibagué Tolima, de lunes a jueves entre 7:00 A.M a 12:00 P.M de 1:00 P.M a 4:00 P.M y los viernes 7:00 A.M a 12:00 P.M y de 1:00 P.M a 3:00 P.M.

JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJIA
Gerente EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL
Ordenador del Gasto

Apoyo: Andrea Ariza Tovar – Abg. Contratista EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Reviso: Viviana Marcela Acosta Leyton – Secretaria General y Jurídica EDAT S.A. E.S.P. Oficial